

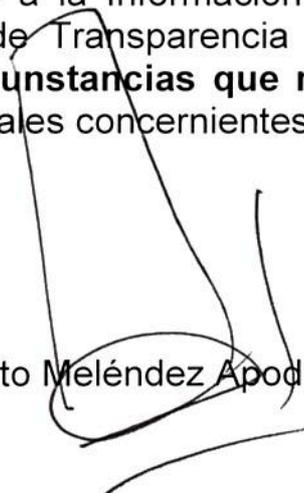
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0493/02/18

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0062.2018

BITÁCORA: 13/DK-0493/02/18

Pachuca, Hidalgo, 13 de Marzo de 2018

180574

TOMAS PERCASTRE RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL CUACHECHE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/861/2003 de fecha 27 de Noviembre de 2003, que cuenta con el código de identificación **T13081PER001** ubicado en CARRETERA FEDERAL PACHUCA-HUEJUTLA KM 88.7 ATOPIXCO C.P. 43720 Zacualtipan de Angeles Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	9	11	17766293	17766295
3	1	3	18398105	18398107
2	12	13	18398108	18398109
2	1	2	18398110	18398111
3	1	3	18398112	18398114
20	184	203	18398115	18398134

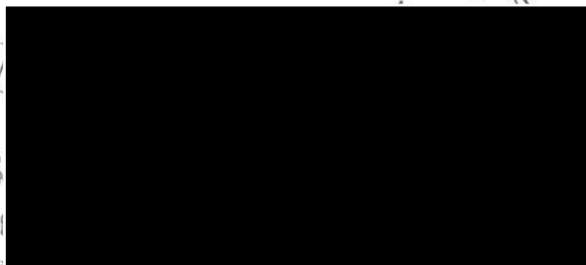
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-Presente
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.-Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0062.2018

BITÁCORA: 13/DK-0493/02/18

Pachuca, Hidalgo, 13 de Marzo de 2018

180574

33 FOLIOS: 3 FOLIOS DE 14.214 M3 DE MADERA EN ROLO CORTAS DIMENSIONES DE PINUS PATULA (17766293-17766295), 3 FOLIOS DE 9.318 M3 DE LEÑA DE PINUS PATULA (18398105-18398107), 2 FOLIOS DE 5.600 M3 DE MADERA EN ROLLO LARGAS DIMENSIONES DE ENCINO (18398108-18398109), 2 FOLIOS DE 4.480 M3 DE LEÑA DE ENCINO (18398110-18398111), 3 FOLIOS 3.690 M3 DE LEÑA DE AILE (18398112-18398114), 20 FOLIOS DE 68.075 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (18398115-18398134).

AMA/AVP/EGA/MAC

